

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CÓRDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTO.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion Oficial.

La Gaceta del 11 publica la siguiente circular.—Ministerio de la Gobernacion.—La reproduccion mas ó menos estensa y sistemática en varios puntos de la monarquía de las escenas deplorables y escandalosas ocurridas en Castilla, y la frecuencia con que se han repetido, aunque en menor escala aquellos incendios y punibles atentados, exige por parte del gobierno de S. M. y de sus delegados una atencion preferente, asidua y escrupulosa, porque urge salir al encuentro y oponer al mal con mano severa y enérgica un correctivo pronto, ejemplar y saludable; urge satisfacer á la opinion pública profunda y tristemente alarmada; reintegrar á la moral y á las leyes ultrajadas y escarnecidas indignamente en su imperio y accion continua, invisible y benéfica; devolver á las clases productoras la seguridad y confianza necesarias á su prosperidad y desenvolvimiento; depurar de una vez la atmósfera de los miasmas deletéreos que amenazan hacerse endémicos, comprometiendo indefinidamente el reposo y bienestar de los pueblos.

El gobierno desea, y es la voluntad de la Reina (q. D. g.) que V. S. bien penetrado de las causas y circunstancias que preparan, determinan y tienden á perpetuar este fenómeno social de los mas graves y trascendentales, se aplique desde luego, sin demora ni escusa, á aniquilarle y prevenirle, por los medios ordinarios, directos y rápidos de la represion legal, y por los indirectos y prudenciales que tanto y tan eficazmente contribuyen á debilitar ó anular la accion maléfica de aquellas.

La relajacion y laxitud del principio de autoridad y de gobierno en el período que termina; el caracter de interinidad, de duda, de vacilacion y de acritud que le ha acompañado y distinguido hasta el fin; los manejos tenebrosos de los factores de la revolucion permanente y de la anarquía crónica; la movilidad de los funcionarios en el orden judicial y administrativo que quita al empleado interés, acierto, conocimiento y actividad en el desempeño de su cargo; la flojedad del sentimiento moral y religioso, consiguiente á la predicacion incesante y propagacion descarada de ciertas doctrinas y nociones falsas y trastornadoras; la rivalidad á que arrastra irresistiblemente á las clases y á los intereses la presion de las exageraciones de los partidos y facciones extremas; la impunidad que seduce; la facilidad que atrae, y otras muchas causas esternas ó latentes, sobre las cuales llamo muy particularmente la atencion de V. S., son, á no dudarlo, y la opinion universal así lo reconoce, las que mas descubierta y derechamente conspiran á esos fines reprobados y justiciables.

No vacile, pues, V. S. en el cumplimiento exacto y perentorio de los deberes que le impone esta situacion. Ante todo, procure V. S. por todos los medios posibles que le sugiera su prudencia, evitar y prevenir este género de demasias, segun de lo grato que será á S. M. emplee todos aquellos que tiendan á economizar las medidas severas, muchas veces ineficaces y siempre dolorosas; tranquilice á las clases proletarias y desvalidas, hasta ahora escitadas por malos consejos y sugerencias perra-

das y engañosas, acerca de los sentimientos benévolos del gobierno, dispuesto á procurarlas alivio y bienestar, y llegado el caso desgraciado de que aquellos crímenes se reproduzcan, persiga con actividad incansable á sus perpetradores, encargue y ordene bajo la mas estrecha responsabilidad á los alcaldes, gefes de la Guardia civil y agentes todos de la administracion en esa provincia, la vigilancia que evita y la prontitud en la instruccion de las correspondientes sumarias, que asegure el castigo, y acometa finalmente de lleno con el celo que tiene acreditado, esta obra de restauracion moral y legal que le ordeno y recomiendo en nombre de la Reina y de los intereses mas sagrados de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1856.—Rios y Rosas.—Señor gobernador de la provincia de...

Subasta para el dia 11 de Setiembre de 1856, ante el Sr. Juez de primera instancia D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, y Escribano D. Antonio de Rueda, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad á las 11 de su mañana.

Bienes del Estado.

FINCAS RUSTICAS. MENOR CUANTIA.

Núm. 313 del inventario.—Una haza de S. Juan término de Aguilar, y sitio suerte Juanilla, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 12 celemines segun el inventario, y de 10 $\frac{3}{4}$ ó sean 55 áreas, 48 centiáreas y 36 decímetros segun la tasacion: linda con tierras de la misma procedencia y mas de los herederos de Maria Lopez. Está arrendada á José Gordillo en 112 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2100 rs. y capitalizada en 2520 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 314 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar, y sitio de las Cuadrillas, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 12 celemines y $\frac{1}{4}$ ó sean 62 áreas, 49 centiáreas y 87 decímetros: linda con el camino de la Cruz de los Espejitos, tierras de José de Córdoba y mas de la misma procedencia. Está arrendada á Antonio Reina en 95 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2700 rs. y capitalizada en 2137,50 rs.: se subasta por la capitalizacion 2700 rs.

Núm. 316 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de la Sillera baja, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 31 celemines ó sean una hectárea, 58 áreas 16 centiáreas y un decímetro: linda con tierra de D. Antonio de Lora, otras de D. Antonio de Toro, mas de la capellania que poseyó D. Blas Delgado, otras de Javiera Yerro y camino del Chirrión y además la divide la servidumbre que guía á la puente de los borrachos. Está arrendada á Francisco Gomez Carretero en 200 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 1500 rs. tasada en 6100 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 314 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de la Cañada, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 12 celemines ó sean 64 áreas, 22

centiáreas y 32 decímetros: linda con tierras de Diego Surera, mas de Francisco de Palma, y otras de Pedro Cosano. Está arrendada á D. Antonio Rubio en 94 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 2115 rs. y tasada en 2300 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 319 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de S. Cristobal, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 16 celemines ó sean 81 áreas, 63 centiáreas y 10 decímetros: linda con tierras procedentes del convento de Carmelitas de la misma, mas de D. Manuel de Palma y otras de Doña Josefa Iglesias. Está arrendada á José de Luque en 120 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 2700 rs. y tasada en 4100 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 331 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de la Fuente del Renegado, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 13 celemines y $\frac{3}{4}$ ó sean 70 áreas, 15 centiáreas y 17 decímetros: linda con tierras de la misma procedencia que lleva en arrendamiento Juan Gomez, con olivar de D. Ignacio Cepeda y además la divide la carretera de Málaga: no está arrendada: ha sido tasada en 2400 rs. y capitalizada por los 120 rs. que le han graduado los peritos en 2700 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 301 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio junto á la ermita de San Antonio, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 7 y $\frac{1}{2}$ celemines ó sean 38 áreas, 26 centiáreas y 45 decímetros: linda con tierras de los herederos de D. Francisco Ilarduy, mas de los de D. Joaquin de Mora, con los corrales de las casas de la calle Manzanares de referida poblacion y con el corralon de dicha ermita. Está arrendada á D. Francisco Carretero en 100 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2100 rs. y capitalizada en 2250 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 338 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar, y sitio del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 12 celemines ó sean 64 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros, y es la primera cortando hacia el rio, de las que en este pago pertenecen á esta fábrica: linda con la segunda, tierras de Manuel Pulido, mas de los herederos de Doña Rosario Rapela y con el camino de Carrascal: no está arrendada: ha sido tasada en 1550 rs. y capitalizada por los 125 rs. que le han graduado los peritos en 2812,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 257 del inventario.—La primera suerte de las dos en que ha sido dividida una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de la Fuentecita segun la tasacion, y segun el inventario en la Membrilla y cerro de las Minas, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 9 celemines, ó sean 45 áreas, 91 centiáreas y 74 decímetros: linda con tierras de D. Justo Jose de Palma, mas de la misma procedencia y otras de D. Manuel de Palma, Pbto. y el camino de la Membrilla: está arrendada con el todo de la finca á D. Justo Jose de Palma por lo que se ignora la renta que cada suerte produce: ha sido tasada en 4200 rs. y capitalizada por los 72 que le han gra-

duado los peritos en. 1620 rs.
que es el tipo de la subasta.

Núm. 257 del inventario.—La segunda suerte la finca anterior, sita al paraje de la Fuente, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 2 celemines y 1/4 ó sean 41 áreas, 47 centiáreas, y 93 decímetros: linda con tierras de D. Justo José de Palma, mas de D. Antonio Maria Maldonado, la servidumbre que guía a la población y además está dividida por el camino de la Membrilla: ha sido tasada en 520 rs. y capitalizada por los 25 rs. que le han graduado los peritos en 562,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 344 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 16 celemines, ó sean 81 áreas, 63 centiáreas y 10 decímetros: linda con tierras de Juan José Jurado, con mas de Francisco Prieto y otras de los herederos de Doña Rosario Rapela: está arrendada a Manuel Artebola y produce 210 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2450 rs. y capitalizada en 4725 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 255 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de la Membrilla y cerro de las Minas, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 6 celemines y 1/4 ó sean 31 áreas, 83 centiáreas y 71 decímetros: linda con tierras de D. Francisco Abango, otras de los herederos de Antonio de Luque y con la servidumbre que baja de dicho cerro: está arrendada a Pablo Lopez Alcaide y produce 180 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 900 rs. y capitalizada en. 4050 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 309 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de las Cuadrillas, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 18 celemines, ó sean 91 áreas, 83 centiáreas y 49 decímetros: linda con tierras de D. Manuel Gimenez, mas del vínculo de Melero y otras de la fábrica parroquial: está arrendada a Manuel Carretero en 50 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 1125 rs. y tasada en. 4500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 346 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar, y sitio del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 13 celemines, ó sean 66 áreas, 32 centiáreas y 52 decímetros: esta haza es la cuarta contando hacia el rio de las que en este termino son de dicha procedencia: linda con la tercera y quinta, con tierras de los herederos de Doña Rosario Rapela y con camino del Carrascal: está arrendada a Francisco Llamas en 180 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2700 rs. y capitalizada en. 4050 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 348 del inventario.—Una haza de tierra en las Cuadrillas, término de Aguilar, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 11 celemines, ó sean 56 áreas, 12 centiáreas y 13 decímetros: linda con el camino de este nombre, con tierras de Alonso Garcia, con otra de Francisco Palomino y con mas del vínculo de Melero: está arrendada a D. Bernardo Alcalá en 170 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 3100 rs. y capitalizada en 3825 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 347 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de la fuente del Renegado, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 13 celemines y tres cuartillos, ó sean 70 áreas, 15 centiáreas y 17 decímetros: linda con tierras de la misma procedencia que lleva en arrendamiento Antonio Cabez, y otras que se hallan sin arrendar tam-

bien de la misma procedencia, y ademas la divide la carretera de Málaga: esta arrendada a Juan Gomez en 170 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2400 y capitalizada en 3825 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 304 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de las Cuadrillas, procedente del convento de Coronadas de la misma, compuesta de 4 fanegas y 3 celemines, ó sean 2 hectáreas, 60 áreas, 19 centiáreas y 99 decímetros: linda con mas de la misma procedencia, las de los herederos de Francisco Gomez, olivar del vínculo de Melero y con el camino de los Yesares: está arrendada a Pedro Surrera en 170 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 3825 rs. y tasada en. 6100 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 277 del inventario.—La primera suerte de las 4 en que ha sido dividida una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de los Yesares, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 13 celemines y 2 cuartillos, ó sean 68 áreas, 87 centiáreas y 62 decímetros: linda al E. con tierras del vínculo de Melero, al S. con mas de Cristobal Toscano, al O. con la suerte segunda y al N. con tierras de D. Rafael Crespo: está arrendada con el todo de la finca a Alfonso Hurtado por lo que se ignora la renta que cada suerte produce: ha sido tasada en 1300 rs. y capitalizada por los 60 rs. que le han graduado los peritos en. 1350 rs. por los que sale a subasta.

Núm. 277 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior, término de Aguilar y sitio de los Yesares, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 13 celemines y 2 cuartillos ó sean 68 áreas, 87 centiáreas y 62 decímetros: linda al E. con la suerte primera, al S. con tierras de Juan Cristobal Toscano, al O. con la suerte tercera, y al N. con olivares de Juan Moreno y tierras de D. Rafael Crespo: ha sido tasada en 1300 rs. y capitalizada por los 60 que le han graduado los peritos en. 1350 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 277 del inventario.—La tercera suerte de la finca anterior, término de Aguilar, y sitio de los Yesares, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 13 celemines y 2 cuartillos ó sean 68 áreas, 87 centiáreas y 62 decímetros: linda al E. con la suerte segunda, al S. con tierras de Cristobal Toscano, al O. con la suerte cuarta y última y al N. con olivar de Juan Moreno y tierras de Juan José Jurado: ha sido tasada en 1300 rs. y capitalizada por los 60 rs. que le han graduado los peritos en. 1350 rs. por los que se subasta.

Núm. 277 del inventario.—La cuarta y última suerte de dicha finca, termino de Aguilar y sitio de los Yesares, procedente del convento de Carmelitas de la misma, compuesta de 12 celemines y 1/2 cuartillo, ó sean 61 áreas, 86 centiáreas y 10 decímetros: linda al E. con la suerte tercera, al S. con tierras de D. Juan Cristobal Toscano, al O. con mas de la Marquesa de Casa Vargas y al N. con tierras de D. Juan José Garrido: ha sido tasada en 1200 rs. y capitalizada por los 55 que le han graduado los peritos en. 1237,50 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 310 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio de las Cuadrillas, procedente del convento Coronadas de la misma, compuesta de 16 celemines, ó sean 81 áreas, 63 centiáreas y 10 decímetros: linda con tierras de Juan Reyes, otras de Francisco Gimenez y las de los herederos de Antonio Moreno: está arrendada a Ramon Moreno en 180 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2400 rs. y

capitalizada en. 4050 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 349 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar, sitio del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 13 celemines ó sean 66 áreas, 32 centiáreas y 52 decímetros: linda con la tercera y primera suertes de este pago, tierras de los herederos de Doña Rosario Rapela y el camino del Carrascal: Está arrendada a Juan de Zafra en 180 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2600 rs. y capitalizada en. 4050 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 354 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar, y sitio del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 13 celemines ó sean 76 áreas, 52 centiáreas y 91 decímetros: linda con tierras de los herederos de Doña Rosario Rapela, con mas de la viuda de Francisco Romero y además la divide la carretera de Málaga: Está arrendada a Gonzalo Valverde y produce 180 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 3150 rs. y capitalizada en. 4050 rs. por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 355 del inventario.—Una haza de tierra, término de Aguilar y sitio del Carrascal, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 12 celemines ó sean 61 áreas, 22 centiáreas, y 32 decímetros: linda con la segunda y cuarta suertes de este pago, tierras de los herederos de Doña Rosario Rapela y el camino del Carrascal: Está arrendada a Juan de Zafra en 190 rs. segun el inventario: ha sido tasada en 2500 rs. y capitalizada en. 4275 rs. por los que sale a la subasta.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la villa de Aguilar, como cabeza de partido.

Corporaciones civiles.

Núm. 92 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Media legua, procedente del Colegio del Espiritu Santo de la misma, compuesto de 2 fanegas ó sean 1 hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 65 decímetros: linda con propiedades de Domingo de Horcas y Maria de Dios Zeto: no está arrendado: ha sido tasado en 2800 rs. y capitalizado por los 140 rs. que le han graduado los peritos en. 3150 rs. por los que sale a subasta.

Núm. 97 del inventario.—Una haza de tierra término de Baena y sitio del Jardal, procedente del colegio del Espiritu Santo de la misma, compuesta de 6 fanegas ó sean 3 hectáreas, 67 áreas, 33 centiáreas y 97 decímetros: linda con propiedades de Fernando Navarro, Miguel Gimenez, el camino de Gula y la casa del Alguacil: está arrendada a Pedro Arenas y José de Cadenas en 200 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 4500 rs. y tasada en. 4500 rs. que es el tipo de la subasta.

Se concluirá.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—La empresa del camino de hierro entre Jerez, el Puerto y Cádiz ha obtenido un producto de 69,371 rs. 18 cents. durante la segunda quincena del pasado Julio.

—En Barcelona han sido condenados a presidio ó a la deportación a Ultramar muchos individuos sentenciados por el consejo de guerra. El miércoles por la mañana salió de aquel puerto el vapor *Pájaro del Oceano*, conduciendo a las islas Canarias a los Sres. Magriñá, Folch y algunas otras personas que con motivo

de las últimas ocurrencias fueron presas en la provincia de Tarragona, desde cuya capital llegaron a Barcelona en aquel mismo día.

Acababa de fondear un buque, también procedente de Tarragona, conduciendo de 900 á 1000 fusiles de los recogidos á la Milicia de aquella provincia.

En la mañana del 5 fueron hallados en Tarragona en un lugar recóndito de la ex-iglesia del Rosario nueve barriles de pólvora, con la especialidad de que nadie tenía noticia de su existencia ni habían sido expedidos del parque de artillería. Entre los objetos que fueron hallados en la habitación del ex-sibinspector de la Milicia, había una llave que abría la puerta del recinto que encerraba los susodichos barriles de pólvora. Los cajones que la contenían fueron trasladados á un lugar mas conveniente; pero no podemos dejar pasar desapercibida la idea de que ha estado en poco que acaeciera una gran catástrofe. No lejos del sitio en que se hallaba la materia inflamable, algunos penados del presidio tenían fuego con que calentar algunas viandas. Dejamos en su consecuencia, al juicio del público, el peligro que ha corrido aquella población.

La villa de Buendía (Zoria), ha presenciado un triste espectáculo de que nunca ha habido ejemplo en su pacífica historia. La tea incendiaria ha sido arrojada sobre las mieses del señor D. Eugenio Rueda, abogado, propietario y vecino de aquella villa. Todos sus habitantes, estimulados por el grande y sincero aprecio que les merece el señor Rueda, volaron solícitos al sitio de la catástrofe; siendo inútiles sus desesperados esfuerzos por atajar la propagación del incendio. La pérdida ha sido considerable y la población se halla consternada.

Por medida general, todos los gefes de los cuerpos que han permanecido en Zaragoza hasta el día de su rendición han sido retirados del servicio.

Hasta el día 9 iban adjudicadas 39,362 fincas desamortizables, que han producido 370,239,512 rs. 20 céntimos; y redimidos 72,374 censos por valor de 148,588,151 rs. 79 céntimos.

Han debido ya llegar á Málaga varios cargamentos de trigo procedentes del extranjero. En varios pueblos de la provincia, según dice un periódico de la capital, habían ocurrido serias desavenencias y alborotos, con motivo de la disolución de los ayuntamientos y nombramientos de otros.

Gaceta.

—**ESPLICACIONES.**—Estamos autorizados para decir al público, que es completamente falso lo que por algunos panaderos se decía ayer, sobre haber recibido orden de la autoridad municipal para dejar de surtir de pan directamente á las casas particulares donde antes lo hacían. Esta noticia se propaló con alguna generalidad, y si no fué hija de una segunda y torcida intención, debió ser resultado de una mala inteligencia.

La autoridad después de reunir los datos convenientes, sabiendo el número de panes que cada día se necesitan para el abastecimiento del pueblo de Córdoba, hizo una distribución gradual y equitativa del que debía amasar cada uno de los individuos que componen el gremio de panaderos; pero no prohibió en manera alguna que una vez hecho constar por los panaderos que habían amasado la cantidad que les estaba asignada, pudieran en seguida reservarse todo el que hubieran menester para surtir las casas particulares, cual lo hacían anteriormente.

Así lo han verificado en ese mismo día el panadero que abastece á la guarnición de esta capital, y también para surtir las casas particulares lo han hecho entre otros varios los panaderos D. Manuel Alcáide y D. Miguel Gómez.

Lo que si sabemos es, que habiéndose presentado al Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera, el panadero que surte su casa, y la de su hijo político el Sr. Duque de Almodovar, solicitando que se le disminuyese la cantidad de pan que había de presentar en la plaza, porque en otro caso no le alcanzaba la harina, el Sr. Conde contestó que antes de que pudiera faltarle en nada á las órdenes expedidas prefería que sus criados fuesen á tomar el pan en donde se surtía el vecindario en general.

Hemos querido dar estas esplicaciones para inteligencia del público y del gremio de panaderos, así como podemos asegurar que se están adoptando todas las medidas favorables á dicho gremio, que estén en armonía y puedan conciliarse con el interés del pueblo.

—**FESTIVIDAD.**—Mañana á las 9 celebra el Real e insigne colegio de Ntra. Sra. de la Asunción en su capilla propia, solemne fiesta á su gloriosa titular. Los antiguos alumnos de esta ilustre casa, se tendrán por invitados con el presente aviso (en atención á no ser costumbre hacerlo individualmente) para que se sirvan honrar con su asistencia la solemnidad todos aquellos que residan en la capital y puedan concurrir. Durante la función y después de ella se permite la entrada á las Señoras.

—**UR!**—Esta es la exclamación de moda desde que el calor es nuestra pesadilla. Antes de hablar, antes de formular un saludo es de rigor quejarse como en el epigrafe. Pero no continuemos: nuestros lectores de seguro que no esperarán con impaciencia á nuestros repartidores para que les digamos lo que saben, ó por mejor decir lo que sudan.

—**ALOCUCION.**—Por el Sr. Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento se publica la siguiente: Cordobeses. Público y bien notorio es, desde hace mucho tiempo, el mal estado de mi salud, y lo que se han agravado mis padeceres de algunos meses á esta parte.

Postrado me hallaba en cama, cuando en los momentos difíciles que hemos atravesado, la autoridad superior militar de esta provincia creyó oportuno contar con mi nombre para el puesto de Alcalde presidente de vuestra Municipalidad, aun cuando para ello fuesen muy escasos mis merecimientos. Ni los padeceres que me aquejan, ni el abatimiento físico en que me encontraba, ni ninguna otra cosa, con tituyeron obstáculo para que yo dejase de aceptar el nombramiento; porque sobre mi propia salud, y sobre todas las miras de interés y de conveniencia personal, dominaba el deseo de ocuparme en servicio del pueblo de Córdoba, para llegar sin conflictos á un estado normal y de pública quietud.

Alcanzada ya esta situación, he tenido necesidad de pedir licencia por algun tiempo para restablecerme de mis padeceres á favor de una variación de clima.

En los pocos días que he estado al frente de vuestra administración local, he procurado seguir y dejar planteado en todo y para todo el sistema de conciliación y de tolerancia que ofrecí al tomar posesión de la presidencia del Ayuntamiento, porque es en mi muy íntima la convicción de que las autoridades locales que están al frente de un gran pueblo, deben ser eminentemente paternales y protectoras de todos los ciudadanos honrados, poniendo muy lejos de sus actos toda idea que contribuya á proteger los intereses exclusivos de un partido, ó que pudiera alimentar y sostener las divisiones políticas, que enervan la vida de las Nacio-

nes, y que tantos disturbios han producido á la sociedad. Y si me he trazado ese sistema es porque la ley constante del verdadero progreso en la inteligencia humana, no se encamina á que los buenos patricios vivan como enemigos entre enojos y discordias emanadas de pasiones mezquinas, sino que se dirige á un fin mucho mas digno y elevado, cual es el de llegar á constituir entre los buenos una sola familia, que combata y moralice á los que carezcan de virtudes.

También he procurado mejorar y hacer productivos algunos ramos de la administración, en que con provecho esclusivo de pocas personas se defraudaban al vecindario intereses, que por otro concepto y bajo forma distinta tendría que venir á satisfacer por medio de repartimientos directos. He procurado asimismo dejar dictadas eficaces medidas para conservar en el mejor estado posible la salud pública. He adoptado igualmente todas las disposiciones que están al alcance de mi autoridad, para abaratar los artículos alimenticios, reprimiendo y haciendo imposible el encarecimiento que por medio del monopolio intentaban ejercer algunos, en perjuicio general del vecindario, y no he omitido en fin nada de cuanto he considerado útil y provechoso.

Si no he hecho mas, y si no he llegado tampoco á hacer todo lo que quisiera, todo lo que proyectaba, y todo lo que exigía de mi el honroso cargo que se me ha confiado, no es culpa de mi buen deseo, y se debe únicamente al mal estar de salud en que me encuentro, y que apesar mio me obliga á dejar á Córdoba por algun tiempo.

Al retirarme hoy, si bien por el plazo mas corto que sea dable, queda al frente de vuestra Corporación Municipal el Sr. D. José de Illescas y Cárdenas, que varias otras veces ha presidido el Ayuntamiento, y cuya línea de conducta, por ser bastante bien conocida, constituye en todos conceptos una sólida garantía.

Si en la salud encuentro alivio, muy pronto volveré á ocupar mi puesto para realizar las mejoras que en beneficio del vecindario tengo premeditadas; y aun cuando continúen los padeceres que hoy me aquejan, cualquiera que sea el estado en que me encuentre, el pueblo de Córdoba, con quien estoy tan identificado, pueda en todas ocasiones contar con mi voluntad decidida para emplearme en su obsequio.

Córdoba 14 de Agosto de 1856.—El Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento, El Conde V. de Torres-Cabrera y del Menado Alto.

—**INDUSTRIA MINERA.**—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar de la mina plomí-cobrizada titulada *La Valenciana*, sita en la Solana del Valserradillo, término de Montoro.

COMUNICADO.

Sr. Director del Diario de Córdoba. Muy Sr. mio: ruego á V. inserte en su apreciable periódico las siguientes líneas.

Ayer ha llegado á mis manos una candidatura del partido progresista para la próxima elección de Ayuntamiento, en la que aparece mi nombre entre los de los Alcaldes del mismo.

Después de expresar mi gratitud á quien de nuevo me honra con su confianza, debo manifestarle, como á todos los señores electores de esta Capital, que me asisten poderosas razones para no poder aceptar ese ni otro cargo municipal, cuando apenas comienzo á sentir las ventajas de mi independencia pública y á rehacerme de los incalculables perjuicios que á mi salud, tranquilidad y á los sagrados intereses de mi dilatada familia ha acarreado durante cerca de dos años mi condescendencia, abnegación y patriotismo, llevado á un extremo tan desusado como desconocido. Ruego pues á los señores electores que no deseen mi estrañamiento de esta Ciudad, den sus votos á persona mas apta que yo para el cargo municipal, y á quien tal vez no se irroguen tantos perjuicios como á su afectísimo s. s. q. b. s. m., Manuel de Luna y García. Córdoba 13 de Agosto de 1856.

Boletín Religioso.

Hoy, S. Eusebio, pho. y confesor, y S. Pablo mártir de Córdoba.

S. Eusebio, presbítero romano, por ser defensor de la fe católica fué encerrado en una prisión por orden del emperador Constancio, arriano. En su calabozo perseveró en oración hasta que murió en el Señor. Recogieron su cuerpo otros presbíteros católicos y lo sepultaron en el cementerio de S. Calixto.

Hoy reza la Iglesia de S. Pablo, mártir de Córdoba, con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia auxiliar de S. Hipólito.

Hoy es vigilia sin poderse comer carne.

Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Salud, en su Iglesia.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 11 de Agosto.—3 por 100 consolidado a 41.50 y el diferido a 25.50.

CÓRDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 13. Trigo de 60 a 68. Cebada de 38 a 40. Garbanzos de 30 a 38. Habas de 40 a 41. Escanda de 26 a 27. Alpiste 58 a 60. Yeros 58 a 59. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 62 a 67. Cebada de 38 a 42. Habas a 44. Aceite dentro de la ciudad a 42 id. en los molinos a 39. Jabón blando a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 26 cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 65 a 89. Cebada de 35 a 34. Aceite en la Calzada a 41; para el consumo a 45.

MÁLAGA.—Trigo de 65 a 80. Cebada de 26 a 37. Maiz de 34 a 45. Garbanzos de 60 a 70. Habas de 45 a 65. Yeros a 58. Alpiste a 00. Aceite a 43.

GRANADA.—Trigo de 49 a 57 rs. Cebada de 30 a 32. Habas de 36 a 38. Maiz de 00 a 00. Aceite de 40 a 42.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 8 y 25 minutos de la mañana.—Sale todos los días a la una de la madrugada.

CADIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra diariamente a las 12 y 1/2 de la noche.—Sale todos los días a las 9 de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benamejil, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernán Núñez, Rambla y Montemayor.) Entra todos los días a las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra a las 8 de la mañana los domingos, martes y jueves y se despacha a las 11 de la mañana los lunes, miércoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA.—Entra a igual hora que el anterior los domingos y miércoles y se despacha los lunes y jueves a las 11 de la mañana.

TRANSPORTES.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Málaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30, a las 3 de la tarde. Para Lucena salen los días impares a las 6 de la tarde. Se despachan en la carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

LA ANDALUZA.—Este coche diligencia hará sus viajes a Lucena en el presente mes todos los días impares. Saldrá de Córdoba a las 6 de tarde. Se despacha en el parador del Sol.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DÍA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11.—Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid a iguales horas.

Los coches establecidos entre Córdoba y Madrid saldrán de esta Ciudad los días impares a las cinco de la mañana.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8.—Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid a iguales horas.

CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE BENITO Y D. FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares a las 4 de la tarde, y salen los días pares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herrería, calle del Potro.

—En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 y en Aguilar, posada de Santa Brígida, dan razón de un carro que verificará desde el día dos expediciones semanales entre las poblaciones expresadas, siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sábados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA.—Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y viceversa, ha establecido un servicio de Carruages que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente módicos; como igualmente un servicio diario a Bailén.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonio y D. Carlos Alfaro, calle de la Herrería, núm. 5.

CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

Avisos.

—GRAN BARATO Un comisio- nista que piensa permanecer en esta muy pocos días, realiza a precio de fábrica una partida de magníficos trajes de seda, velos y mantillas de encaje, quitasoles y marquesitas, todo de la última novedad.

Vive en la fonda de D. Juan Rizzi cuarto núm. 5.

—LA UNION ESPAÑOLA. Compañía general de seguros mutuos contra incendios, fuego del cielo, y explosiones del gas para alumbrar.

Autorizada por real orden de 2 de diciembre de 1851.

El capital asegurado asciende a mas de 1000.000.000 rs.

Esta compañía asegura toda clase de edificios y objetos mobiliarios con arreglo a sus estatutos.

Admite tambien al seguro las cosechas por recolectar ó sea en el campo, pajares y las fincas rústicas.

El representante en esta ciudad D. Fernando Maria Casals tiene su oficina calle del Realejo núm. 23.

—EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS. Compañía española de seguros mutuos sobre la vida, autorizada por real orden de 25 de Noviembre de 1854. Capital suscrito, cuarenta y tres millones de rs. y un Depósito en el Banco español de S. Fernando diez y seis millones.

Esta compañía hace su primer reparto de los intereses y dividendos desde primero de Enero del año próximo de 1857 a todos los SS. socios que, suscritos por 5 años, cumplen su período en 31 de Diciembre del presente, y a todos aquellos que suscritos por mayor número de años, y que habiéndola hecho en el de 1852, quieran liquidar el vecer este primer quinquenio.

En la asociación general de supervivencia abierta por la compañía, se reúnen los ahorros de muchas familias, para que los sobrevivientes reciban en épocas determinadas las cantidades formadas con acumulación de los intereses, por las imposiciones de los socios fallecidos, y por las de los que no hayan cumplido todos sus compromisos.

La imposición anual que cuando menos puede hacerse, es de 100 rs.

La siguiente tabla demuestra los productos probables que resultan a las personas aseguradas desde el nacimiento a 80 años, por la imposición de mil rs. anuales.

Edad	10 años	20 años	30 años	40 años	50 años	60 años	70 años	80 años
De nacimiento a 10 años	13700	12000	10300	8600	6900	5200	3500	1800
De 10 a 20 años	12000	10300	8600	6900	5200	3500	1800	1000
De 20 a 30 años	10300	8600	6900	5200	3500	1800	1000	500
De 30 a 40 años	8600	6900	5200	3500	1800	1000	500	200
De 40 a 50 años	6900	5200	3500	1800	1000	500	200	100
De 50 a 60 años	5200	3500	1800	1000	500	200	100	50
De 60 a 70 años	3500	1800	1000	500	200	100	50	20
De 70 a 80 años	1800	1000	500	200	100	50	20	10
De 80 años en adelante	1000	500	200	100	50	20	10	5

Para obtener mas explicaciones podrán dirigirse al sub-director de la compañía D. Fernando Maria Casals, calle del Realejo núm. 23.

—HALLAZGO. La persona que hubiese extraviado una camisa en la calle de Pompeyos podrá pasar a recogerla a la casa plazuela de la Almagra número 10 y 11.

—VENTA. Se vende a voluntad de su dueño la Hacienda nombrada huerta de los Idolos, término de las Villas de Almodovar y Sta. Maria de Trassierra, compuesta de unos 6000 olivos en el mejor cultivo y estado de producir, huerta con agua de pie, dos albercas y arboles frutales: tres huertas, alamedas negras y blancas, algunas matas de castaño y avellano, cercada toda la hacienda con plet dra suelta bien reparada; tiene buena caseria para recreo operarios y aceiloneros, buen tiñahon y pajar nuevo para cabida de mas de 20 carretadas, descansadero para los ganados de labor, patios, buen molino de aceite con viga nueva, alfange y rulo id., bodega y cabida para unas 2000 arrobas de aceite. Los que gusten hacer proposiciones podrán entenderse con su dueño que vive en la calle de la Moso dera alta núm. 40.

—PARADOR. Se arrienda una espaciosa venta ó parador nuevo llamado de Campo bajo, situado a tres leguas de esta Ciudad en el lugar donde se hallaba el antiguo Ventorrillo en la carretera de la sierra: tambien se arriendan juntamente cuatro fanegas de tierra calma que hay al lado de dicha venta. En la calle de los Sarabias núm. 15 darán razón.

—PLAZA DE TOROS. El Sr. de Menis, acompañado de los Sres. Braguet, ofrecen dar una variada función en todos sus ejercicios el 15 del corriente, en la que se finalizará con un novillo de tres años, picado por el Sr. de Menis sobre unos vados zancos, y se matará con una caña sobre los mismos zancos por el referido Sr. de Menis, y dos aficionados de esta población para su lidia. Precios: Palcos 10 rs. Barandillas 2 rs. Entrada general 2 rs. Niños y tropa uniformada 1 real. Se dará principio a las 8 y 1/2 en punto.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.

—CÓRDOBA IMP. Y LIT. DE D. F. GARCIA TENA.